

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 29 de agosto al 4 de septiembre de 1955, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,25
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	10,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras

SUBASTA URGENTE

Con fecha 22 de julio último se celebró una subasta para adquirir cuatro grupos electrógenos con motor Diesel de 100 a 150 HP, y alternador apropiado, cuya subasta quedó desierta.

Dispuesto por la Superioridad, se celebrará una segunda subasta, ajustándose a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron para

la primera, y cuyos documentos se encuentran expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días, de nueve a trece y treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 6 de septiembre.—El Comandante-Secretario, Fernando Arias. 3.349—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 23 y 25 de abril de 1946 y 18 de septiembre de 1942, con los núms. 333.007, 343.480 y 343.516 de entrada y 149.620, 157.299 y 157.335 de registro, correspondientes a tres depósitos constituidos por doña Rosenda Ortiz, como ampliación de fianza para responder de su cargo de Administradora de Loterías, número 2, de Vitoria, de 12.500, 10.500 y 4.000 pesetas, en Deuda Amortizable, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 8.518—O.

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Isabel Otero Diaz, se le hace saber por medio de la presente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente por contrabando, número 1.048 de 1952, de Algeciras (36 mayor cuantía, Cádiz), fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno el día 28 de junio de 1955, y en el que es usted encartada, así como el escrito de apelación contra dicho fallo, suscrito en 27 de julio de 1955 y dirigido al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por el Letrado don Hipólito Alvarez Ruiz, en nombre y representación de Juan Nieto Valle, quedando advertida que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente: Por delegación permanente, el segundo Jefe, Fernando Llamas. 3.785—O.

Desconociéndose el actual paradero de

Domingo Amores Blanco, se le hace saber por medio de la presente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente por contrabando, número 726 de 1951, de Algeciras (16 mayor cuantía de Cádiz), fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno el día 12 de mayo de 1955, y en el que es usted encartado, así como el escrito de apelación contra dicho fallo, suscrito en 7, 11 y 14 de junio de 1955, dirigidos al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Rafael García de Quirós Lobato, Tomás Montero Illesca (a) «El Cholo» y Martín Rendón Fernández, quedando advertido que durante dicho plazo puede alegar lo que estime procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncia a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente: Por delegación permanente, el segundo Jefe, Fernando Llamas. 3.786—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Isaac Zacarias Sacredo, se le hace saber por medio de la presente que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 23 de julio próximo pasado, dictó providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 137 de 1955, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con esta fecha, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 21 de julio de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil en San Fernando (Cádiz), por aprehensión de 170 fardos de tabaco de picadura de Gibraltar y 111 cajas de tabaco rubio extranjero, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—

Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente: Por delegación permanente, el segundo Jefe, Fernando Llamas.

3.793—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando

CITACION

Por medio de la presente se notifica a Francisco Vera, en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se desconocen, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en Pleno el día 19 de septiembre, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 606 de 1954, de contrabando, de mayor cuantía, con motivo de aprehensión de tabaco llevada a cabo el 11 de abril del expresado año, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle, y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (arts. 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, y último párrafo del apartado X de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo y cuarto del artículo 77 y apartados primero y tercero del artículo 78, ambos del citado texto refundido, vigente en la materia. Málaga, 18 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.790—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 13 de mayo de 1955, acordó, en el expediente número 1.100 de 1954, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso 12 del artículo 11 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 30, segunda, de la misma Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Luyten Eugene.

3.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 159.847.

Total importe de la multa: Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de prisión correspondiente, no superior a dos años.

5.º Declarar que debe ser devuelto el coche a su propietario, si la multa impuesta por este acuerdo se ingresa en el Tesoro en el plazo legal.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Salvador Barreras Masó.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Se le requiere para

bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren, y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luyten Eugene, cuyo domicilio en España se desconoce, a los efectos consiguientes.

Pontevedra, 12 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º el Delegado-Presidente (ilegible). 3.794—O.

CÉDULA DE NOTIFICACION

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Jesús Borines Espinosa contra el acuerdo dictado por el Tribunal de Contrabando de esta Delegación de Hacienda en su expediente número 280 de 1955, por la presente se le pone de manifiesto éste por el plazo de diez días, que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Lorenzo Antonio, cuyo último domicilio conocido ha sido Coquelines-Arbo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 12 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.795—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Sánchez, hijo de Cristino y de Nicolasa, de veintidós años de edad, soltero, natural de Peñaparda (Salamanca), cuyo último domicilio fué en el de su naturaleza, se le hace saber por medio de la presente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando el recurso de alzada promovido por Justo Sánchez Martín, representado por don José Meirás Otero, contra el fallo dictado con fecha 10 de febrero de 1955, en el expediente número 59 de 1955 de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, sobre contrabando de café, en sesión de fecha 27 de mayo de 1955, ha acordado:

Primero, desestimar el recurso en todas sus partes, y segundo, confirmar el fallo recurrido.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos reglamentarios. Salamanca, 16 de agosto de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.792—O.

VALLADOLID

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo de la Caja General de Depósitos, números

16.474 de entrada y 8.241 de registro, de dos mil pesetas, constituido en esta Caja el día 11 de junio de 1951 por don Angel Castro Buentiempo, en el concepto de necesarios sin interés, fianza exigida para responder del coche-camión matrícula P-1954, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo, dentro del plazo de dos meses, en esta Delegación de Hacienda, Negociado de la Caja General de Depósitos, pues de lo contrario quedará sin ningún valor y efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado, según dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1954. El Delegado de Hacienda (ilegible). 8.536—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

SEVILLA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Federico Crespo Camino.

Objeto: Legalización de una instalación eléctrica de transporte de energía eléctrica a la tensión de 15.000 voltios y estación transformadora reductora a 200/127 voltios y 50 KVA para el servicio de su hacienda «Mogollón», del término municipal de La Rinconada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes ante esta Delegación de Industria en un plazo de diez días.

Sevilla, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 8.470—O.

Peticionario: Saimaza, S. A.

Objeto: Legalización de una instalación eléctrica de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios y estación transformadora de 20 KVA para servicio de la finca hacienda de «Fuente la Higuera», del término municipal de Carmona.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 8.471—O.

SEGOVIA

INSTALACION ELECTRICA

Peticionaria: Agrícola Segoviana, S. A. Proyecto: Construir una línea eléctrica aérea trifásica a 5 kV y un centro de transformación de 5 kVA, relación 5.000-220/127 V, para el servicio de la finca «Quintana».

Materiales: Nacionales. Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil. 8.472—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Fernández San Segundo.

Localidad: Cebreros. Industria: Aderezo de aceitunas. Objeto de la petición: Instalar máqui-

na de rajar aceituna, accionada con motor eléctrico de 0,50 HP.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Avila, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.
8.484-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Salomé Sánchez, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Filtrado de aceites.

Producción anual: 20.000 kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
3.783-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ildefonso Leal Jerónimo.

Localidad: Los Llanos de Aridane.

Objeto: Instalación de molino de granos para gofio.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Méndez.
8.483-O.

DISTRITOS FORESTALES

TERUEL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Angel Pardo.

Localidad: Ollete (Teruel).

Objeto de la petición: Industria de aserrío de maderas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza del General Varela, núm. 2.

Teruel, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.784-O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel de la Higuera Martín.

Domicilio: Granada, calle de Molinos, Huerta de los Angeles.

Ubicación: Paraje Transversal de An-

daluces, del término municipal de Granada.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de mouturación de piedra.

Capacidad de producción: Cinco toneladas métricas al día.

Maquinaria y materiales: Dos machacadoras, molino de martillos, molino de coronas dentadas, elevador y separador neumático, accionados por siete motores eléctricos de 32,6 H. P. de potencia.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 92.750 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, 10.

Granada, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Caso.
568-O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martín González.

Ubicación: Guanarteme, término de Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalización de la instalación de un horno para la fabricación de cal viva.

Capacidad de producción: 2.380 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Capital invertido: 68.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Viera y Clavijo, número 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Morales.
575-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Echevarría, S. A.

Ubicación: Fábrica siderúrgica de Re- calde (Bilbao).

Objeto de la petición: Aumentar su actual capacidad de producción de piezas estampadas.

Maquinaria y materiales: Un martillo rápido de forja de 1.000 kg., de importación, con un presupuesto de 750.000 pesetas.

Materias primas: Procedentes de sus propios hornos siderúrgicos.

Capital a invertir: 765.750 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por esta petición presenten en esta Jefatura de Minas (alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez primeros días siguientes a la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
8.527-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Echevarría, S. A.

Ubicación: Fábrica siderúrgica de Santa Agueda (Baracaldo).

Objeto de la petición: Modernización de instalación de recoecido de flejes de acero laminados en frío.

Maquinaria y materiales: Material refractario, 6 pots Grünwald y utillaje complementario.

Material de importación: Estudio, suministro parcial, montaje y puesta en marcha del horno de recoec. Presupuesto: 4.483.000 francos franceses.

Materias primas: Procedentes de sus propios hornos siderúrgicos.

Capital a invertir: 493.800 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por esta petición presenten, en esta Jefatura de Minas (alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
8.526-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Echevarría, S. A.

Ubicación: Factoría siderúrgica de Re- calde (Bilbao).

Objeto de la petición: Fabricación de matrices para su taller de estampado de piezas

Maquinaria y materiales: Una fresadora-copiadora vertical de 16 «Cincinnati-Hydroteel», de importación, con presupuesto de 1.300.000 pesetas.

Capital a invertir: 1.302.500 pesetas.

Materias primas: Procedentes de sus propios hornos siderúrgicos.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por esta petición presenten, en esta Jefatura de Minas (alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
8.525-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Aracil Riera.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica.

Emplazamiento: C. Hernández Mira, 7, Jijona (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 11 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, Francisco Polo.
8.485-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Marcelo y doña Rogelia Terrón Lobato.

Emplazamiento: Santiago de Carbajo (Cáceres)

Objeto: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noventa de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres 11 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio (ilegible).
8.486-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Abraham López Omedo.

Objeto: Implantación de quesería.
Emplazamiento: Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Barco, 6.

Producción: Fabricación de queso y derivados con el sobrante del consumo directo de leche.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones por triplicado ante esta Jefatura Provincial.

Ciudad Real, 17 de julio de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Vicente Dualde.

3.770-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Retegui Galaridi.

Localidad: Irún.

Industria: Tablajería equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias raras: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avida del Generalísimo Franco, 26, cuarto izquierdo).

San Sebastián, 17 de agosto de 1955. El Jefe del Servicio accidental, Gabriel Ercilla.

3.772-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Espinosa Muñoz.

Emplazamiento: Alfafar (Valencia).

Domicilio: Carretera Real de Madrid, número 4.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 16 de agosto de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

3.773-O.

Peticionaria: Doña María Luisa Gonzalvo Ponce.

Emplazamiento: Alacuás (Valencia).

Domicilio: Casco de población.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura de Ganadería, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 16 de agosto de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

3.774-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALFARO (LOGROÑO)

Inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 178, correspondiente al día 27 de junio del año en curso, el Decreto de 17 del mismo mes, por el cual se declara la urgencia de la ocupación de varias parcelas del pago «El Regazuelo», de este término municipal, de la propiedad de doña Josefa García Cristóbal viuda de León Gandez; doña Pilar Milagro Díaz Aldagalán, doña María León Chávarri, don Tiburcio Ladrón Mena, doña Dorotea Palacios García, don Luis Catalán Romano, don Angel Martínez Rueda, don Donato Zapatel Gil, doña Francisca Palacios García y don Antonio Fernández Navarrete, por el presente se hace público que para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, al siguiente día hábil, transcurridos que sean ocho naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación, previniéndose que los interesados pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo cuarto de la Ley mencionada.

Alfaro, 18 de agosto de 1955.—El Alcalde, Manuel Navajas Llorente.
3.315-O.

BELMONTE (CUENCA)

Por el presente se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un edificio dedicado a Casa Consistorial de esta villa, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto de Madrid don Enrique Blanch Roig.

El presupuesto máximo de contrata es de pesetas seiscientas noventa y siete mil quinientas seis con diecisiete céntimos (697.506,17), siendo el plazo máximo de ejecución de nueve meses.

La fianza provisional, que se habrá de depositar en la Depositaria Municipal o Banco de la localidad, será de pesetas 13.950, y la definitiva, 27.900, bien en valores o metálico.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y debidamente lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de dichos pliegos se verificará a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto, pliego de condiciones, etc., podrán ser examinados en la propia Secretaría durante iguales días y horas. Los gastos de los anuncios y reintegros, a cuenta del rematante.

Belmonte (Cuenca), 23 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don que vive en calle de provincia de enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de construcción del edificio Ayuntamiento, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas de los obreros empleados en las obras, en horas normales o extraordinarias, no sean inferiores a las que rijan en sus bases respectivas.

(Póliza sexta clase.)

(Lugar y fecha del proponente.)

3.346-O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 3 de agosto actual se convoca subasta pública para contratar la construcción de un edificio de nueva planta para dedicarlo a Hogar de San Fernando, de niñas y párvulos, en esta capital, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.993.123,98 pesetas.

El acto se celebrará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día undécimo, a partir de la fecha siguiente a insertar el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría Municipal (Sección de Beneficencia), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a la norma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobres cerrados y lacrados, conteniendo la baja que en su caso se formule con sujeción al modelo que se inserta, incluyendo en el mismo sobre las referencias técnicas y cuantos antecedentes consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras que son objeto de la subasta, debiendo demostrar asimismo inexcusablemente, mediante documento suficiente, haber ejecutado el licitador una obra cuyo presupuesto de contrata no sea inferior a cinco millones de pesetas, y haber terminado aquéllas dentro del plazo contratado, rechazándose toda proposición que no vaya acompañada de este documento.

Como depósito provisional habrán de constituir provisionalmente la cantidad de 234.931,24 pesetas, bien en las arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, o, en su caso, en sus sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, advirtiéndose que la fianza definitiva asciende a la cantidad de 469.862,47 pesetas.

El pago de estas obras habrá de efectuarse con cargo al presupuesto extraordinario número 1, formado para la expansión, mejora y reforma de Sevilla, en el que figura crédito suficiente para ello.

El contratista dará comienzo a las obras inmediatamente después de firma del acta de replanteo, y las desarrollará lo suficientemente para que queden totalmente terminadas en el plazo de veinte meses a contar de la fecha de la citada acta.

Se hace constar que ha transcurrido con exceso el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse formulado ninguna.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en el Registro General de la Secretaría en horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma y con los documentos reseñados anteriormente, y acompañadas del resguardo de fianza provisional.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de

número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento las obras de construcción de un nuevo edificio para Hogar de San Fernando, de niñas y párvulos, en Sevilla, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento en letra) en el importe total de la obra.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dicha remuneración.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).
3.326—O.

VIGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 del actual, acordó anunciar subasta pública para la ejecución de las obras de la ampliación del mercado del Progreso, correspondientes a la primera fase de ejecución, hasta completar el presupuesto primitivo que sirvió de base para la subasta inicial, con sujeción a los pliegos de condiciones y con un presupuesto de contrata de 664.971,62 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por medio de persona o Sociedad, y en este último caso con poder bastantado por el Secretario general de la Corporación.

Para acudir a esta subasta será necesario consignar previamente la garantía provisional de 13.299,43 pesetas, siendo la fianza definitiva el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

La subasta se verificará dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se encontrarán a disposición de quienes les interese en la Secretaría General, durante las horas de doce a catorce.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto anteriormente regirá el Reglamento de Contratación a cargo de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de de 1955, sobre obras complementarias al presupuesto primitivo que sirvió de base para las de ampliación del mercado del Progreso, de la ciudad de Vigo, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a ellas en la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Vigo, 20 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.323—O.

social de Jerez de la Frontera, calle Pajarete, número tres, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio 1954-55.

2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del inventario practicado al 30 de junio de 1955, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

3.º Acuerdos sobre distribución de dividendo y aplicación del saldo de la cuenta de Férdidas y Ganancias del ejercicio.

4.º Provisión de los cargos de Consejeros con respecto a los que estatutariamente corresponde cesar.

5.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955-56.

Y para que sirva de convocatoria en forma se extiende el presente en Jerez de la Frontera a 21 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Goytia.

8.583—P.

COMPANIA GENERAL DE PESCA Y CONSERVAS, S. A.

En liquidación

Terminada la liquidación, según la escritura de disolución otorgada el 18-3-1955 ante el Notario de Las Palmas don Juan Zabaleta Corta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca, en el local social, para el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, de segunda, a la Junta general de accionistas para aprobar el balance final y reparto del Haber líquido resultante, conforme a los datos siguientes:

Inventario-balance en 19-8-55

ACTIVO

Caja	90.454,23
Pérdidas y Ganancias	138.039,65
Total Activo	228.493,88

PASIVO

Capital	225.000,00
Gastos y facturas por pagar	3.493,88
Total Pasivo	228.493,88

Una vez pagado el Pasivo y cancelado Pérdidas y Ganancias quedará un capital líquido de 86.960,35 pesetas, que, repartido entre las 450 acciones, de 500 pesetas, de que se compone la Sociedad, corresponden pesetas 193,24 por cada acción, que se harán efectivas una vez aprobado dicho balance y transcurrido el plazo legal de impugnación.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1955.—El Liquidador (ilegible).

8.558—P.

TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1954-55.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.595—P.

NOTARIA DE DON JUAN N. GARCIA VARGAS

UBRIQUE

Don Juan N. García Vargas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con vecindad y residencia en Ubrique (Cádiz).

Hago saber: Que a instancia de don Eduardo Rubiales Rubiales, mayor de edad, casado y vecino de Jerez de la Frontera, se instruye en esta Notaría, de conformidad con el artículo 280 del vigente Reglamento Notarial, expediente de reconstitución del testamento otorgado por don Juan Clavijo Carrasco en esta villa el 9 de marzo de 1874 ante el Notario don Diego Ramón Guerrero y Romero.

Lo que hago público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en esta Notaría cuantas personas puedan tener interés en dicho testamento.

Ubrique, 20 de agosto de 1955.—Juan N. García Vargas.

8.589—O.

plazo de tres meses, a partir de esta fecha, pasado el cual se ingresará su importe en el Tesoro público:

	Pesetas
Subcentral de Madrid	
<i>Caja de Ahorros</i>	
Justa Egurrola Zaracondegui.....	30,69
Sucursal de Alcalá de Henares	
<i>Caja de Ahorros</i>	
Rodolfo Friedlileb Yagich.....	936,25
Antonio Osoro Achurra.....	103,29
Sucursal de Aranjuez	
<i>Caja de Ahorros</i>	
Bernardo Rodríguez Alcázar.....	75,65
Francisco Muñoz Fernández.....	90,17
Joaquina Elizalde Migueltorena.....	142,26
Julia Herraiz de la Obra.....	74,47
Teresa Aguado Hernández.....	83,12
Guillermina Guijarro García.....	73,90
Agencia Urbana Gran Vía	
<i>Caja de Ahorros</i>	
Paulino Guerrero Molinero.....	72,73
Petra Bezal Pérez	71,79
Agencia Urbana plazo del Progreso	
<i>Caja de Ahorros</i>	
Evaristo Moreno Zancudo.....	56,97

Madrid, 26 de agosto de 1955.—Banco de Vizcaya, sucursal de Madrid.—El Subdirector (ilegible).

8.587—P.

HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas, en su domicilio

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono por sus titulares los saldos de libretas de ahorros que se expresan a continuación, lo que se anuncia a fin de que los interesados o sus causahabientes puedan formular las reclamaciones oportunas en las oficinas correspondientes a este Banco, dentro del

**PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.
DE RENTERÍA**

Acordada por la Papelera Española, Sociedad Anónima, de Rentería, la construcción de cuarenta viviendas, distribuidas en cinco plantas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Félix Llanos Goiburú y don Luis Alústiza Garagalza, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Papelera, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, ajustadas al artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas sesenta y ocho mil sesenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (3.468.069,53), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de trece meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de sesenta y nueve mil trescientas sesenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos (69.361,39), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Papelera Española, S. A., de Rentería, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada componente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. La Papelera Española, S. A., de Rentería, ejercerá el derecho del tanteo que le faculta el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Rentería, 12 de agosto de 1955.—El Jefe de Servicio (ilegible).—El Jefe de Sección (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

8.496—P.

SALSAS HERMANOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social,

calle del Mar, número 33, Badalona, el día veinte de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias y balances de la Compañía.

2.º Adaptación del texto de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

4.º Transcripción en el correspondiente libro de actas de la Sociedad de las de las reuniones extraordinarias celebradas en 22 de febrero y 26 de mayo de 1945.

5.º Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que presente el Consejo de Administración.

Barcelona, 25 de agosto de 1955.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, R. Salsas.
8.596—P.

C U L M E N, S. A.

**Compañía Española de Capitalización
Príncipe, número 12.—Madrid**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de agosto de 1955 ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez Acebo, como sustituto de don José Luis Díez Pastor:

**Y C H B T C H M N G W R K F
X Q P I C H C N G T L F U**

8.597—P.

GALLETAS PATRIA, S. A.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en esta ciudad, avenida de Cataluña, números 55, 57 y 59, el día 24 de septiembre próximo y hora de las seis de la tarde, o, en su defecto, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación de la Memoria del ejercicio.

3.º Examen de las cuentas y balance del mismo.

4.º Designación de los gestores de cuentas previstos por la Ley.

5.º Ruegos preguntas y proposiciones. Zaragoza, 22 de agosto de 1955.—El Consejero Delegado, José Dolader.—El Secretario, Salvador Salinas.
3.829—P.

**UNION DE ARMADORES DE BUQUES
PESQUEROS, S. A.**

GIJON

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre del año en curso, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Muelle, número 1, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al primer semestre de 1955.

Proposiciones de los señores acclonistas.

Gijón, 24 de agosto de 1955.—El Secretario del Consejo.

3.828—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

Bilbao.—Delegación de Madrid

Se hace público que durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria que la Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A., tiene constituida a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda para responder de la ejecución de «108 viviendas protegidas» para La Papelera Española, S. A., sitas en Prat de Llobregat (Barcelona).

Las reclamaciones pueden formularse en las oficinas de esta Sociedad, domiciliada en Mejía Lequerica, 8, Madrid, en el plazo antes citado.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Director general adjunto, Rafael Chapa Galfindez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Felisa Sobrino Borlán contra el demandado, Leandro Blanco, sobre pensión de viudedad, con fecha veintitrés de agosto se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que con carácter provisional debía declarar y declaraba en situación de insolvencia al demandado en los presentes autos, Leandro Blanco, sin perjuicio, por tanto, de seguir el procedimiento si se llegara a conocer bienes propiedad del citado demandado para hacer efectivas, en todo o en parte, las responsabilidades declaradas. Que se notifique esta resolución a las partes y al Montepío Nacional de la Construcción de Obras Públicas y que se archiven las actuaciones.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandado, Leandro Blanco, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Angel Romay.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo (ilegible).

3.830—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En proveído de hoy, dictado por don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en el juicio voluntario de testamentaria que se tramita por fallecimiento de doña Mónica Moreno

Ruiz, a instancia de doña Pascuala Monje Moreno, que está representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, se acordó convocar a los herederos de aquella a la celebración de la Junta que determina el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se señala el día dieciséis del próximo mes de septiembre y en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que sirva de citación en forma a los herederos ausentes, don Florencio y don Juan Monge Moreno, que residen en Venezuela, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

8.593—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en la Sección primera del juicio universal de quiebra de don Máximo Villanueva Jiménez, se hace público por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a los acreedores cuyos domicilios son desconocidos o no reclaman las circulares que al efecto se les dirijan, que para el día once de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ha sido convocada la Junta de todos los acreedores del expresado quebrado para proceder al nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará, bajo la presidencia del señor Comisario don Conrado Llopis Fernández, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero; previniéndoles que podrán comparecer por sí o por medio de apoderados que acrediten este carácter de modo fehaciente, y que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.521—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Máximo Villanueva Jiménez, en el que se ha señalado el día once de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, para proceder al nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará, bajo la presidencia del señor Comisario don Conrado Llopis Fernández, en la Sala Audiencia del Juzgado, en la forma dispuesta en los artículos mil trescientos cuarenta y cuatro a mil trescientos cuarenta y seis, en relación con los mil doscientos once al mil doscientos trece, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al quebrado, don Máximo Villanueva Jiménez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8.522—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha trece del actual mes de agosto, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Juan Margets Brossa, contra doña Pilar Daurella Rull, vecina de Vilanova de Escornalbau y con domicilio en la calle Fuente, número siete, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de ciento treinta mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en Barcelona, en la calle llamada de la Aurora, número siete, equinua a la de San Jerónimo, número cuatro, compuesta de bajos con tres tiendas y entrada, escalera y cuatro pisos altos, formando catorce habitaciones, cubierta de terrado, conteniendo su plan terreno dos solares de ancho en junto; al frente, cincuenta y ocho palmos, y al detrás, sesenta palmos, y de largo setenta y tres palmos, tres cuartos de otro, formando la superficie de cuatro mil trescientos cincuenta y un palmos, equivalentes a ciento sesenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda a Oriente, derecha, con la calle de San Jerónimo; a Mediodía, espalda, con finca de don José Ferrer; a Poniente, izquierda, con casa de don Andrés Alvareda, y al Norte, frente, con la calle de la Aurora. Consta inscrita a nombre de la deudora en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo setecientos treinta del archivo, libro veinticuatro de la Sección tercera, folio nueve vuelto, finca número quinientos noventa y nueve, inscripción séptima.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de octubre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del comprador.

Dado en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Por el Secretario, Gabriel Sánchez.

8.502-A. J.

Por virtud de lo dispuestos por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Juliá Mauri, promovido por su hermana Eulalia Juliá Mauri, por el presente se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil y siguientes, haberse admitido a trámite el meritado expediente sobre declaración de fallecimiento del mentado Juan Juliá Mauri, hijo de Juan y Joaquina, natural de San Martín de Provensals, donde nació el 30 de enero de 1875, y el cual, cuando contaba la edad de veintidós años, en el año 1897, fué llamado al servicio militar en Barcelona y trasladado junto con otros soldados a la isla de Cuba para tomar parte en la campaña contra la insurrección, terminada la cual no regresó a la Patria, suponiéndosele fallecido en dicha campaña a la terminación de la misma, en 1898, por no haberse tenido nunca más ni directa ni indirectamente noticias de su paradero, debiendo contar dicho causante en la actualidad ochenta años.

Barcelona, 19 de julio de 1955.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.951—A. J. y 2.ª 28-8-1955

ALICANTE

EDICTO

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Rogelio Oscar Gilles Levy, natural de París (Francia), que falleció en Madrid el día veintiocho de febrero último, a los cincuenta y un años de edad, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, que su hermana de doble vínculo, doña Susana Gilles Levy, para que en término de cuarenta y cinco días a contar de la publicación de este edicto en los lugares de costumbre y periódicos oficiales, comparezcan a reclamarlo en el expediente de declaración de herederos de dicho causante, que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso García.—El Secretario, Anibal Vidal.

8.530-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Castro Fernández, hijo de Martín y de Josefa, de sesenta y un años, soltero, natural y vecino de Corujou-Irjoa, de donde se ausentó para Buenos Aires, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde hace treinta años.

Dado en Betanzos a 18 de agosto de 1955.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, Ramón Isasi.

8.580-A. J. 1.ª 28-8-1955

GRANADA

EDICTO

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, accidental Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente se cita al súbdito alemán Heinrich Conschior, de treinta

y seis años, médico, hijo de Franz y de Laura, natural y vecino de Berlín (Alemania), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, bajo el número 381 de 1953, sobre hurto de material fotográfico, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia de lo sustraído.

Dado en Granada a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).

3.068—A. J.

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Luis Alonso Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de otra de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por providencia de esta fecha se ha acordado se proceda al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de primero de enero del año de mil novecientos veintitrés, a cuyo fin se señala un plazo de quince días para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nava del Rey.

Nava del Rey, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Alonso.—El Secretario (ilegible).

10.075—A. J.

POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Sánchez, mayor de edad, casado con la finada Gaspara Roces Vázquez, de San Julián de Bimenes, el cual desapareció de su domicilio, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas desde la fecha de su desaparición en el año mil novecientos diez, cuando contaba cuarenta y cinco años de edad.

Dado en Pola de Siero a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

8.142—A. J. 1.ª 13-8-1955

SEGOVIA

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre conmutación de bienes de Capellanía Colativo-Familiar y Obra Pía a instancia de don Domingo Ruiz García de Lomana, mayor de edad, viudo y vecino de Madrid, con el señor Abogado del Estado; siendo la fundadora de la Capellanía doña Antonia Gutiérrez de Santillana, natural y vecina que fué de Segovia e hija legítima de Pedro Gutiérrez de Santillana y María París, casada con José Banito, sin que conste la fecha de la escritura o auto de erección canónica, aunque sí su constitución a virtud del testamento cerrado otorgado por la instituyente en dieciséis de febrero de mil setecientos cuatro, abierto y publicado en seis de enero de mil setecientos cinco por el Teniente Corregidor de Segovia don Alonso González Noboa, y constando haberse proveído la misma canónicamente por certificación del archivero epis-

copal de Segovia, siendo el último Capellán don José Berrocal Benito, hasta su fallecimiento, ocurrido en quince de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, desde cuya fecha está vacante y sus bienes abandonados, y el objeto de la Capellanía, dotada con la renta de cinco mil ducados, decir tres misas rezadas semanales en la Parroquia de San Miguel, de Segovia, uniéndose y juntándose los capitales de Obra Pía para huérfanas con los de la Capellanía, constituyendo un sólo fondo, y designándose Capellanes aparte de los señalados en el testamento, a todos y cualesquiera parientes de la causante por consanguinidad, y a falta de éstos, por afinidad; habiéndose deducido la petición de conmutación por el expresado don Domingo Ruiz García de Lomana, como cesionario de los derechos reconocidos canónicamente a don Mariano Benito Heredia, mayor de edad, viudo, Coronel retirado y vecino de Madrid, a la conmutación de los bienes afectos a la Capellanía, y sitios en los pueblos de Llano de Olmedo, Santiuste de San Juan Bautista, Villagonzalo, Villeguillo, ciudad de Segovia, más los incorporados por compra a doña Leonarda Meléndez Allones, en término de Redondas, jurisdicción antes de Marugán, y hoy de Marazoteja, según la escritura de cesión de derechos otorgada en Madrid a favor del solicitante con el número cinco mil ochocientos sesenta y uno, en cinco de octubre de mil novecientos veintisiete ante el Notario don Federico Plana Pellica, y apoyándose la solicitud de conmutación en los hechos expuestos en los derechos que el Real Decreto de 17 de abril de 1925 atribuye al peticionario, y en hallarse vacante la referida Capellanía, por lo que:

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de referencia afectos a la Capellanía y sitios en los lugares de referencia, para que comparezcan a deducirlo en legal forma, y en término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia de Segovia, contándose el plazo a partir de la publicación o fijación del presente edicto.

Dado en Segovia a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—Ante mí (ilegible).

8.519—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

FOLGOSO MORENO, Francisco; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Manuela, cortador, casado, natural de Granada; procesado en causa 154 de 1949, por estafa.—(3750); y

PORCEL MUÑOZ, Antonio; procesado en causa 434 de 1952, por hurto (3069);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1944, Rafael Pardo Vázquez.—(6687).